



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE FAMILIAS, BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

3394

Propuesta de resolución provisional de la directora general de Familias, Infancia, Juventud, Diversidad e Igualdad de concesión y denegación de subvenciones dirigidas al desarrollo de actuaciones en materia de corresponsabilidad y cuidado de las personas menores de edad en el marco del Plan Corresponsables de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Ministerio de Igualdad

Antecedentes

1. En fecha 15 de noviembre de 2025 se publicó la Resolución de la Consejera de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia por la que se aprueba, con carácter de urgencia, la convocatoria de subvenciones dirigidas al desarrollo de actuaciones en materia de corresponsabilidad y cuidado de las personas menores de edad en el marco del Plan Corresponsables de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Ministerio de Igualdad (BOIB núm. 151).

La convocatoria se desarrolla mediante las siguientes líneas:

Línea 1:

Sub-línea 1.1. Servicios de cuidados profesionalizados para facilitar la conciliación de familias con personas menores a cargo de hasta 16 años y fomento del empleo en este sector profesional.

1.1.a: Servicios de cuidado profesional para personas de edades comprendidas entre 0 y 12 años y con garantía de derechos laborales que puedan prestarse en el domicilio.

1.1.b: Servicios puntuales de acompañamiento (a la escuela, a recursos de proximidad y similares), dirigidos a niños, niñas y jóvenes de entre 3 y 16 años.

Sub-línea 1.2. Servicios de cuidado profesional destinados a niños, niñas y jóvenes de entre 3 y 16 años de edad, siempre que se desarrollen en periodos lectivos fuera del horario escolar y/o en periodos no lectivos.

Línea 2: Sensibilización y formación en corresponsabilidad y cuidado de personas menores de edad.

2. La subvención se financiará con fondos finalistas, y el presupuesto de esta convocatoria tiene un importe máximo de 3.450.000,00 € (tres millones cuatrocientos cincuenta mil euros), de acuerdo con la siguiente distribución:

Sub-línea 1.1.a y 1.1.b: 1.000.000,00 € con cargo a:

600.000,00 € con cargo a la partida 17201/313G01/46001/00 FF25131

100.000,00 € con cargo a la partida 17201/313G01/46401/00 FF25131

300.000,00 € con cargo a la partida 17201/313G01/48000/00 FF25131

Línea 1.2: 2.200.000,00 € con cargo a:

1.800.000,00 € con cargo a 17201/313G01/46001/00 FF25131

200.000,00 € con cargo a la partida 17201/313G01/46401/00 FF25131

200.000,00 € con cargo a la partida 17201/313G01/48000/00 FF25131

Línea 2: 250.000,00 € con cargo a:

100.000,00 € con cargo a la partida 17201/313G01/46001/00 FF25131

50.000,00 € con cargo a la partida 17201/313G01/46401/00 FF25131

100.000,00 € con cargo a la partida 17201/313G01/48000/00 FF25131



3. El 27 de noviembre de 2025 se publicó la Resolución de la Consejera de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia de modificación de la resolución de 12 de noviembre de 2025 de la consejera de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia, por la que se aprueba, con carácter de urgencia, la convocatoria de subvenciones dirigidas al desarrollo de actuaciones en materia de corresponsabilidad y cuidado de las personas menores de edad en el marco del Plan Corresponsables de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Ministerio de Igualdad (BOIB núm. 157), que, entre otras cuestiones, ampliaba el plazo de presentación de solicitudes de 10 a 15 días hábiles, siendo que este se inició el día siguiente de la publicación de la convocatoria y finalizó el 5 de diciembre de 2025.

4. La concesión de subvenciones para esta convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva. De acuerdo con la convocatoria, la puntuación mínima necesaria para que una solicitud pueda acceder a la subvención es de 50 puntos, que se otorgan según lo establecido en los criterios de las tablas de dicha convocatoria. Si la suma de los importes solicitados por todas las solicitudes presentadas a la convocatoria que hayan obtenido la puntuación mínima establecida en el apartado anterior no supera el importe máximo previsto para la convocatoria, debe otorgarse a los solicitantes el importe solicitado.

5. De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, con fecha 3 de marzo de 2026, la directora general de Familias, Infancia, Juventud, Diversidad e Igualdad emitió propuesta de resolución provisional de concesión y denegación de subvenciones dirigidas al desarrollo de actuaciones en materia de corresponsabilidad y cuidado de las personas menores de edad en el marco del Plan Corresponsables de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Ministerio de Igualdad (BOIB núm. 30, de 7 de marzo), en la que se proponía provisionalmente la concesión de la subvención a las entidades que figuran en el Anexo, se proponía provisionalmente denegar la subvención al Ayuntamiento de Sineu y a Caritas Diocesana de Menorca y otorgar un plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones.

6. Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones sin que se haya recibido ninguna, se ha vuelto a reunir la Comisión Evaluadora en fecha 26 de marzo de 2026, de la cual se ha elevado el correspondiente informe para la emisión de una segunda propuesta provisional de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 de la convocatoria, manteniendo íntegramente la propuesta inicial.

7. Existe crédito suficiente, adecuado y disponible con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- Sub-líneas 1.1.a y 1.1.b: Partidas 17201/313G01/46001/00 FF25131, 17201/313G01/46401/00 FF25131 y 17201/313G01/48000/00 FF25131
- Sub-línea 1.2: Partidas 17201/313G01/46001/00 FF25131, 17201/313G01/46401/00 FF25131 y 17201/313G01/48000/00 FF25131
- Línea 2: Partidas 17201/313G01/46001/00 FF25131, 17201/313G01/46401/00 FF25131 y 17201/313G01/48000/00 FF25131

8. El pago se realizará por anticipado del 100 %, una vez resuelta la subvención, de acuerdo con la autorización mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2025.

Fundamentos de derecho

1. Texto refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado mediante el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre).
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
3. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. Resolución de la Consejera de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia por la que se aprueba, con carácter de urgencia, la convocatoria de subvenciones dirigidas al desarrollo de actuaciones en materia de corresponsabilidad y cuidado de las personas menores de edad en el marco del Plan Corresponsables de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Ministerio de Igualdad (BOIB núm. 151, de 15 de noviembre).
6. Decreto 7/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, de modificación del Decreto 8/2023, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 89, de 12 de julio).
7. Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 89, de 12 de julio), modificado por el Decreto 15/2025, de 12 de septiembre, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 10/2025 (BOIB núm. 122, de 13 de septiembre).





8. Decreto 8/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el cese y el nombramiento de miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 89, de 12 de julio) y Decreto 50/2025, de 19 de septiembre, por el que se dispone el cese y nombramiento de un alto cargo de la Consejería de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia (BOIB núm. 127, de 23 de septiembre).

Propuesta de resolución

1. Proponer provisionalmente la concesión de la subvención que figura en el **Anexo** por los importes que se indican individualmente, con cargo a las partidas 17201/313G01/46001/00 FF25131, 17201/313G01/46401/00 FF25131, 17201/313G01/48000/00 FF25131, 17201/313G01/46001/00 FF25131, 17201/313G01/46401/00 FF25131, 17201/313G01/48000/00 FF25131, 17201/313G01/46001/00 FF25131, 17201/313G01/46401/00 FF25131 y 17201/313G01/48000/00 FF25131, al amparo de la convocatoria de subvenciones dirigidas al desarrollo de actuaciones en materia de corresponsabilidad y cuidado de las personas menores de edad en el marco del Plan Corresponsables de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Ministerio de Igualdad.

2. Proponer provisionalmente la denegación de la subvención al **Ayuntamiento de Sineu** porque, de acuerdo con la cláusula 7.2 de la convocatoria, no puede subvencionarse el refuerzo académico, y a **Caritas Diocesana de Menorca** porque el objetivo y finalidad del proyecto para el cual se solicita subvención no responde a la finalidad de la convocatoria.

3. Otorgar un plazo de tres días hábiles, contadores desde el día siguiente de la publicación de esta Propuesta de resolución provisional en el BOIB, para que las entidades interesadas comuniquen la aceptación o renuncia a la propuesta de resolución o la reformulación del proyecto aprobado, de acuerdo con las cláusulas 10.7, 10.8 y 10.9. Todas las comunicaciones se llevarán a cabo mediante el procedimiento disponible en la sede electrónica de la CAIB.

5. Informar que esta propuesta de resolución provisional no genera ningún derecho a favor de las entidades propuestas como beneficiarias frente a la Administración.

6. Recordar a las entidades que el cobro se realizará por anticipado del 100 %, una vez resuelta la subvención, de acuerdo con la autorización del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2025, teniendo en cuenta lo establecido en el punto 18 de la convocatoria en cuanto a la revocación y reintegro.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (1 de abril de 2026)

La directora general de Familias, Infancia, Juventud, Diversidad e Igualdad
Catalina Isern Fiol

ANEXO

En relación a la sublínea 1.1.a:

Expediente	Tipo entidad	Nombre entidad	NIF/CIF	Denominación proyecto	Importe solicitado	Importe que se propone conceder y motivo	Puntuación obtenida
L1.1A.1	Tercer sector	Fundació Sant Joan de Déu Serveis Socials Mallorca	G57854135	Servicio de cuidados puntuales para la conciliación de familias en su domicilio	37.147,28 €	37.147,28 €	92

En relación a la sublínea 1.1.b:

Expediente	Tipo entidad	Nombre entidad	NIF/CIF	Denominación proyecto	Importe solicitado	Importe que se propone conceder y motivo	Puntuación obtenida
L1.1A.2	Entidad local	Consell Insular d'Eivissa	S0733001B	ACOMPAÑAMOS. Servicio de acompañamiento de los niños y niñas residentes en los Hogares de Acogida de la Oficina de la Mujer	12.703,25 €	12.703,25 €	85



En relación a la línea 1.2:

Expediente	Tipo entidad	Nombre entidad	NIF/CIF	Denominación proyecto	Importe solicitado	Importe que se propone conceder y motivo	Puntuación obtenida
L1.2.1	Entidad local	Ayuntamiento de Sencelles	P0704700D	Servicio de cuidado profesional a jóvenes con dependencia	41.723,68 €	41.723,68 €	72
L1.2.2	Tercer sector	Espiral – Entitat prestadora de Serveis a la Joventut	G57238065	Espacio abierto + Abierto por vacaciones	218.677,51 €	218.677,51€	67
L1.2.4	Entidad local	Ayuntamiento de Montuïri	P0703800C	La conciliación de la vida laboral y familiar. Montuïri 2025 y 2026	88.695,86 €	88.695,86 €	62
L1.2.5	Entidad local	Ayuntamiento de Esporles	P0702000A	Verano Joven	10.055,14 €	10.055,14 €	52
L1.2.6	Tercer sector	Fundació Pia Autònoma Institut Pere Tarrès d'educació en l'esplai	R5800395E	Servicio de cuidados y acompañamiento diario a niños y sus familias para la conciliación y corresponsabilidad familiar	79.000,00 €	79.000,00 €	72
L1.2.7	Entidad local	Ayuntamiento de Santa Maria del Camí	P0705600E	Santa Maria con la Infancia y la Juventud 2025-2026	92.270,32 €	92.270,32 €	86
L1.2.9	Entidad local	Ayuntamiento de Santa Eulària del Riu	P0705400J	Espacios abiertos	90.120,00 €	90.120,00 €	81
L1.2.13	Entidad local	Ayuntamiento de Palma	P070400I	Patios abiertos (2024-2026)	124.207,33 €	124.207,33 €	77
L1.2.14	Entidad local	Ayuntamiento de Selva	P0705800A	Escuela de verano y Navidad	30.000,00 €	30.000,00 €	75

En relación a la línea 2:

Expediente	Tipo entidad	Nombre entidad	NIF/CIF	Denominación proyecto	Importe solicitado	Importe que se propone conceder y motivo	Puntuación obtenida
L.2.1	Tercer sector	Asociación de esclerosis múltiple de Ibiza y Formentera	G07849730	Masculinidades corresponsables en el cuidado de personas con diversidad funcional y/o dependientes: sensibilización y formación en AEMIF	25.000,00 €	25.000,00 €	100
L2.2	Tercer sector	Associació 3 Salut Mental	G57896474	Paternidades que cuidan: formación y sensibilización en masculinidades corresponsables	37.632,14 €	37.632,14 €	90
L2.3	Tercer sector	Fundación Instituto de Reinserción Social	G64147184	Compartir es transformar	81.099,44 €	81.099,44 €	100
L2.4	Tercer Sector	Associació Pa i Mel	G07769433	Corresponsabilidad en comunidades plurales	9.612,19 €	9.612,19 €	85
L2.5	Entidad local	Ayuntamiento de Palma	P070400I	HO+ El impulso para un cambio social y cultural	22.200,00 €	21.800,00 €, de acuerdo con lo que recoge el desglose presupuestario	100